



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARIA GENERAL

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCION R. N° 3960 -2024-CU-UNFV

San Miguel, 05 de setiembre de 2024

Vistos, los Oficios Nros. 024, 028 y 227-2024-D-EUPG-UNFV de fecha 07 y 16.02.2024 y 20.08.2024, respectivamente, del Director de la Escuela Universitaria de Posgrado de esta Universidad, mediante los cuales remite para su aprobación, entre otros, el Cronograma, Cuadro de Vacantes y Prospecto para el Proceso de Admisión 2024 - Maestrías y Doctorados; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 98° de la Ley Universitaria N° 30220, la admisión a la universidad se realiza mediante concurso público previa definición de plazas y máximo una vez por ciclo. El concurso consta de un examen de conocimientos como proceso obligatorio principal y una evaluación de aptitudes y actitudes de forma complementaria opcional. El Estatuto de cada universidad establece las modalidades y reglas que rigen el proceso ordinario de admisión y el régimen de matrícula al que pueden acogerse los estudiantes. Ingresan a la universidad los postulantes que alcancen plaza vacante y por estricto orden de mérito;

Que, el numeral 114.1 del artículo 114° del Estatuto de esta Universidad señala que "El ingreso a la Universidad se realiza mediante concurso de admisión, previa definición de las plazas, y máximo una vez por ciclo; siempre que los postulantes alcancen vacante en estricto orden de mérito; asimismo, el artículo 115° de dicha norma, establece que "Los Procesos de Admisión están a cargo de la Oficina Central de Admisión con el apoyo técnico de las unidades orgánicas;

Que, mediante **Oficios de Vistos**, la Escuela Universitaria de Posgrado de esta Universidad, remite para su aprobación, entre otros, el Cronograma, Cuadro de Vacantes y Prospecto para el Proceso de Admisión 2024 - Maestrías y Doctorados;

En mérito a la opinión favorable de la Oficina Central de Admisión contenida en el Oficio N° 1064-2024-OCA-VRAC-UNFV de fecha 21.08.2024, y a lo dispuesto por la señorita Rectora en Proveído 4074-2024-R-UNFV de fecha 03.09.2024; **el Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria N° 117 de fecha 05.09.2024, acordó en el sentido y tal como se expresa en la parte resolutive de la presente resolución;**

De conformidad con la Ley N° 30220-Ley Universitaria, el Estatuto y el Reglamento General de la Universidad, la Resolución R. N° 9709-2021-UNFV de fecha 31.12.2021 y la Resolución R. N° 479-2022-CU-UNFV de fecha 27.06.2022;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – Aprobar el Cronograma del Proceso de Admisión 2024 - Maestrías y Doctorados, propuesto por la Escuela Universitaria de Posgrado de esta Casa de Estudios Superiores, conforme se detalla en el anexo 01, que en un (01) folio debidamente rubricado y sellado por el Secretario General, forma parte integrante de la presente resolución.

...///



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARIA GENERAL

///...

Pág.02

CONT. RESOLUCIÓN R. N° 3960 -2024-CU-UNFV

ARTÍCULO SEGUNDO. - Aprobar el Cuadro de Vacantes para el Proceso de Admisión 2024 – Maestrías y Doctorados, propuesto por la Escuela Universitaria de Posgrado de esta Casa de Estudios Superiores, documento anexo que en tres (03) folios, debidamente sellados y rubricados por el Secretario General, forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - Aprobar el Prospecto para el Proceso de Admisión 2024 – Maestrías y Doctorados, que incluye tarifario y otros, propuesto por la Escuela Universitaria de Posgrado de esta Casa de Estudios Superiores, documento anexo que en dieciséis (16) folios, debidamente sellado y rubricado por el Secretario General, forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO. – Los Vicerrectorados Académico y de Investigación, la Escuela Universitaria de Posgrado, la Dirección General de Administración, así como las Oficinas Centrales de Admisión y de Planificación, dictarán las medidas necesarias para el cumplimiento de la resolución

Regístrese, comuníquese y archívese.

Dra. CRISTINA ASUNCIÓN ALZAMORA RIVERO
RECTORA

Abg. ENRIQUE IVAN VEGA MUCHA
SECRETARIO GENERAL

NT. 10224-2024
GHG



ANEXO N° 01

PROCESO DE ADMISIÓN MAESTRÍAS Y DOCTORADOS 2024

CRONOGRAMA

N°	ETAPAS DEL PROCESO	FECHAS
1	Convocatoria	09 de setiembre del 2024
2	Pagos en los bancos	10 de setiembre al 22 de octubre del 2024
3	Inscripciones en la web	11 de setiembre al 23 de octubre del 2024
4	Publicación de Enlaces Electrónicos para el Examen de Conocimientos	25 de octubre del 2024
5	Simulacro	26 de octubre del 2024
6	Examen Virtual de Conocimientos	Domingo 27 de octubre del 2024 09.00 horas – Área Ciencias de la Empresa 10.00 horas – Área Humanidades y CC. Sociales 11.00 horas – Área Derecho y CC. Políticas 12.00 horas – Área Ingeniería, Arquitectura y CC. Básicas 13.00 horas – Área Ciencias de la Salud 14:00 horas - Rezagados (Todas las áreas)
7	Publicación de Resultados	Dentro de las 48 horas
8	Pago de Certificado de Ingreso	04 de noviembre al 16 de noviembre del 2024



ANEXO N° 02 CUADRO DE VACANTES

MAESTRÍAS

AREA DE CIENCIAS DE LA EMPRESA		VACANTES ADMISION ORDINARIO	VACANTES POR TRASLADO EXTERNO	VACANTES
1	MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN	40	05	45
2	MAESTRÍA EN FINANZAS	40	05	45
3	MAESTRÍA EN AUDITORÍA INTEGRAL	30	05	35
4	MAESTRÍA EN AUDITORÍA CONTABLE Y FINANCIERA	35	05	40
5	MAESTRÍA EN GERENCIA DE PROYECTOS EMPRESARIALES	30	05	35
6	MAESTRÍA EN COSTOS Y PRESUPUESTOS	30	05	35
7	MAESTRÍA EN GESTIÓN DE INVERSIÓN PÚBLICA	40	05	45
8	MAESTRÍA EN MARKETING Y NEGOCIOS INTERNACIONALES	30	05	35
9	MAESTRÍA EN GESTIÓN DE ALTA DIRECCIÓN	30	05	35
10	MAESTRÍA EN GESTIÓN ECONÓMICA EMPRESARIAL	30	05	35
11	MAESTRÍA EN GESTIÓN MUNICIPAL Y DESARROLLO LOCAL	30	05	35
12	MAESTRÍA EN TRIBUTACIÓN	75	05	80
TOTAL		440	60	500

AREA DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES		VACANTES ADMISION ORDINARIO	VACANTES POR TRASLADO EXTERNO	VACANTES
I.	1 MAESTRÍA EN DOCENCIA UNIVERSITARIA	75	05	80
II.	2 MAESTRÍA EN EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS	30	05	35
	3 MAESTRÍA EN GERENCIA EDUCATIVA	30	05	35
	4 MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN Y GERENCIA SOCIAL	35	05	40
	5 MAESTRÍA EN GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA EDUCACIÓN	30	05	35
TOTAL		200	25	225

III. AREA DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA		VACANTES ADMISION ORDINARIO	VACANTES POR TRASLADO EXTERNO	VACANTES
1	MAESTRÍA EN DERECHO PENAL	120	05	125
2	MAESTRÍA EN DERECHO CIVIL Y COMERCIAL	80	05	85
3	MAESTRÍA EN DERECHO CONSTITUCIONAL	40	05	45
4	MAESTRÍA EN DERECHO EMPRESARIAL	40	05	45
5	MAESTRÍA EN GESTIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS	80	05	85
6	MAESTRÍA EN DERECHO CON MENCIÓN EN POLÍTICA FISCAL Y TRIBUTACIÓN	40	05	45
7	MAESTRÍA EN DERECHO CON MENCIÓN EN ADUANAS	40	05	45
8	MAESTRÍA EN CRIMINALÍSTICA	40	05	45
9	MAESTRÍA EN DERECHOS DEL NIÑO Y POLÍTICAS PÚBLICAS PARA LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA	40	05	45
TOTAL		520	45	565



IV.	AREA DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y CIENCIAS BÁSICAS		VACANTES ADMISION ORDINARIO	VACANTES POR TRASLADO EXTERNO	VACANTES
	1	MAESTRÍA EN ACUICULTURA	30	05	35
	2	MAESTRÍA EN ARQUITECTURA	30	05	35
	3	MAESTRÍA EN CIENCIAS DEL MAR	30	05	35
	4	MAESTRÍA EN INGENIERÍA DE SISTEMAS	30	05	35
	5	MAESTRÍA EN INGENIERÍA DE SISTEMAS CON MENCIÓN EN GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO	30	5	35
	6	MAESTRÍA EN INGENIERÍA DE SISTEMAS CON MENCIÓN EN INTELIGENCIA DE PROCESOS EMPRESARIALES	30	05	35
	7	MAESTRÍA EN GERENCIA DE LA CONSTRUCCIÓN MODERNA	80	05	85
	8	MAESTRÍA EN GERENCIA DE PROYECTOS DE INGENIERÍA	120	05	125
	9	MAESTRÍA EN GESTIÓN AMBIENTAL	50	05	55
	10	MAESTRÍA EN GESTIÓN AMBIENTAL Y MINERA	40	05	45
	11	MAESTRÍA EN INGENIERÍA INDUSTRIAL CON MENCIÓN EN GESTIÓN DE LA CALIDAD Y LA PRODUCTIVIDAD	40	05	45
	12	MAESTRÍA EN INGENIERÍA DE TRANSPORTES	40	05	45
	13	MAESTRÍA EN INGENIERÍA DE SISTEMAS CON MENCIÓN EN GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	40	05	45
	14	MAESTRÍA EN INGENIERÍA DE SISTEMAS CON MENCIÓN EN INGENIERÍA DE SOFTWARE	40	05	45
	15	MAESTRÍA EN SEGURIDAD INDUSTRIAL Y PROTECCIÓN AMBIENTAL	40	5	45
	16	MAESTRÍA EN TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA	40	05	45
	17	MAESTRÍA EN INGENIERÍA AMBIENTAL	40	05	45
	18	MAESTRÍA EN INGENIERÍA INDUSTRIAL CON MENCIÓN EN GESTIÓN DE OPERACIONES Y PRODUCTIVIDAD	40	05	45
	TOTAL		790	90	880

V.	AREA DE CIENCIAS DE LA SALUD		VACANTES ADMISION ORDINARIO	VACANTES POR TRASLADO EXTERNO	VACANTES
	1	MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD	40	05	45
	2	MAESTRÍA EN GESTIÓN Y CONDUCCIÓN EN SALUD	40	05	45
	3	MAESTRÍA EN GESTIÓN EN SEGURIDAD SOCIAL	40	05	45
	4	MAESTRÍA EN SALUD PÚBLICA	40	05	45
	5	MAESTRÍA EN SALUD PÚBLICA CON MENCIÓN EN EPIDEMIOLOGÍA	40	05	45
	6	MAESTRÍA EN SALUD PÚBLICA CON MENCIÓN EN GESTIÓN HOSPITALARIA	50	05	55
	7	MAESTRÍA EN SALUD PÚBLICA CON MENCIÓN EN SALUD REPRODUCTIVA	40	05	45
	8	MAESTRÍA EN DOCENCIA E INVESTIGACIÓN EN ESTOMATOLOGÍA	40	05	45
	9	MAESTRÍA EN PSICOLOGÍA ORGANIZACIONAL Y RECURSOS HUMANOS	40	05	45
	10	MAESTRÍA EN PSICOLOGÍA CLÍNICA Y DE LA SALUD	40	05	45
	11	MAESTRÍA EN PSICOLOGÍA EDUCATIVA CON MENCIÓN EN PROBLEMAS DE APRENDIZAJE TUTORÍA Y ORIENTACIÓN EDUCATIVA	40	05	45
	TOTAL		450	55	505

TOTAL VACANTES MAESTRIA

2675



DOCTORADOS

I.	AREA DE CIENCIAS DE LA EMPRESA		VACANTES ADMISION ORDINARIO	VACANTES POR TRASLADO EXTERNO	VACANTES
	1	DOCTORADO EN ADMINISTRACIÓN	40	05	45
	2	DOCTORADO EN CONTABILIDAD	30	05	35
	3	DOCTORADO EN ECONOMÍA	30	05	35
	TOTAL		100	15	115

II.	AREA DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES		VACANTES ADMISION ORDINARIO	VACANTES POR TRASLADO EXTERNO	VACANTES
	1	DOCTORADO EN EDUCACIÓN	40	05	45
	2	DOCTORADO EN HUMANIDADES	30	05	35
	TOTAL		70	10	80

III.	AREA DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA		VACANTES ADMISION ORDINARIO	VACANTES POR TRASLADO EXTERNO	CONVENIO	VACANTES
	1	DOCTORADO EN DERECHO	80	05	30	115
	TOTAL		80	05	30	115

IV.	AREA DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y CIENCIAS BÁSICAS		VACANTES ADMISION ORDINARIO	VACANTES POR TRASLADO EXTERNO	VACANTES
	1	DOCTORADO EN INGENIERÍA AMBIENTAL	30	05	35
	2	DOCTORADO EN INGENIERÍA CIVIL	80	05	85
	3	DOCTORADO EN INGENIERIA DE SISTEMAS	30	05	35
	4	DOCTORADO EN MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	40	05	45
	TOTAL		180	20	200

V.	AREA DE CIENCIAS DE LA SALUD		VACANTES ADMISION ORDINARIO	VACANTES POR TRASLADO EXTERNO	VACANTES
	1	DOCTORADO EN SALUD PÚBLICA	50	05	55
	2	DOCTORADO EN PSICOLOGÍA	30	05	35
	3	DOCTORADO EN ODONTOLOGÍA	35	05	40
	TOTAL		115	15	130

TOTAL VACANTES DOCTORADO	640
--------------------------	-----

RESUMEN DE VACANTES DE MAESTRÍA Y DOCTORADOS

RESUMEN VACANTES	
MAESTRIAS	2675
DOCTORADOS	640



PROCESO DE ADMISIÓN 2024 - EUPG

PROSPECTO DE ADMISIÓN 2024 – MAESTRIAS Y DOCTORADOS

TÍTULO PRIMERO
GENERALIDADES

FINALIDAD. -

ARTÍCULO 01° El presente prospecto tiene por finalidad dar a conocer a los postulantes los procedimientos para la ejecución del proceso de admisión a los programas de Maestría y Doctorado de la Escuela Universitaria de Posgrado.

OBJETIVO. -

ARTÍCULO 2° Orientar y viabilizar el proceso de admisión para la selección de postulantes a los diferentes programas de Maestría y Doctorado de la Escuela Universitaria de Posgrado de la Universidad Nacional Federico Villarreal.

BASE LEGAL. -

ARTÍCULO 3°

1. Ley N° 30220 que aprueba la Ley Universitaria el 9 de julio del 2014.
2. Decreto Legislativo N° 1496, que modifica la Ley 30220, publicado en el Diario Oficial "El Peruano" el 10.05.2020.
3. Estatuto de la UNFV aprobado con Resolución N° 004-2015-AE-UNFV, de fecha 8 de enero del 2015, promulgado con Resolución Rectoral N° 7122- 2015-UNFV de fecha 9 de enero del 2015 y sus modificatorias aprobadas con Resolución N° 074-2016-AUT-UNFV, Resolución R. N° 578-2017-AU-UNFV, Resolución R. N° 2384-2018-AU-UNFV, Resolución R. N° 4104-2018-AU-UNFV, Resolución R. N° 5673-2019-AU-UNFV, Resolución R. N° 6333-2019-AU-UNFV, Resolución R. N° 6434-2019-AU-UNFV, Resolución R. N° 6758-2019-AU-UNFV.
4. Reglamento General de la UNFV aprobado con Resolución R. N°6378- 2019-CU-UNFV del 10.10.19 y sus modificatorias aprobadas con Resolución R. 6516-2019-CU-UNFV, Resolución R. N° 6766-2019-CU-UNFV, Resolución R. N° 6882-2019-CU-UNFV, Resolución R. N° 6897-UNFV y Resolución R. N° 7096-2020-CU-UNFV.
5. Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Resolución Rectoral N° 6467-2019 de fecha 25.10.2019 y modificado mediante Resolución Rectoral N° 7898-2020 de fecha 29.01.2020.
6. Reglamento de los Procesos de Admisión aprobado por Resolución R. N° 6510-2019-CU-UNFV del 06.11.2019.



PROCESO DE ADMISIÓN 2024 - EUPG

7. Resolución Rectoral N° 6821-2019-UNFV de fecha 17.12.2019.

8. Resolución Rectoral N° 8438-2021-UNFV de fecha 12.04.2021.

ALCANCE. –

ARTÍCULO 4° El presente prospecto tiene alcance obligatorio para Rectorado, Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación, los funcionarios de la Escuela Universitaria de Posgrado, Oficina Central de Gestión de Tecnologías de la Información y Oficina Central de Admisión, personal docente, personal administrativo y postulantes.

TÍTULO SEGUNDO

DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

CAPÍTULO I

DE LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROCESO DE ADMISIÓN A MAESTRÍAS Y DOCTORADOS

ARTÍCULO 5° El proceso de admisión de la Escuela Universitaria de posgrado está a cargo de la Oficina Central de Admisión, cuenta con el apoyo técnico de las Unidades orgánicas. (Oficina Central de Gestión de Tecnologías de la Información, Oficina Central de Comunicaciones e Imagen Institucional)

ARTICULO 6° El proceso de admisión a la Escuela Universitaria de Posgrado permite el ingreso a los programas de Maestría y Doctorado en las modalidades semipresencial y presencial, según el cuadro de vacantes aprobado y publicado.

ARTÍCULO 7° El número mínimo de estudiantes para la apertura de una sección en las modalidades presencial y semi presencial es de 14 estudiantes para Doctorado y de 18 estudiantes para Maestría.

De no cubrirse el número mínimo de ingresantes para la apertura de una sección en alguna de las modalidades antes señaladas, podrán optar por la otra modalidad, el cambio a otro programa de estudios en la modalidad en la que se inscribió, o solicitar la devolución del dinero por derecho de inscripción.

ARTÍCULO 8° En el Proceso de Admisión a la Escuela Universitaria de Posgrado se evalúan los conocimientos de los postulantes para su calificación y selección, a fin de cursar estudios en los programas de Maestría y Doctorado.



PROCESO DE ADMISIÓN 2024 - EUPG

CAPÍTULO II

DE LOS POSTULANTES

ARTÍCULO 9° Las personas que hayan sido condenadas por el delito de terrorismo o apología al terrorismo en cualquiera de sus modalidades están impedidas de postular en el proceso de admisión de conformidad al Artículo 98° de la Ley Universitaria N° 30220.

ARTÍCULO 10° Los datos del postulante registrados vía web tendrán los efectos jurídicos de una Declaración Jurada conforme a lo indicado en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS. En caso de fraude o falsedad en los datos consignados y/o la documentación presentada, de haber alcanzado vacante, se le anulará el ingreso y será pasible de ser denunciado ante el Ministerio Público por los Delitos contra la Fe Pública a que se refiere el Título XIX del Código Penal aprobado por Decreto Legislativo N° 635, en los que pudiera haber incurrido.

ARTÍCULO 11° Los postulantes a la Escuela Universitaria de Posgrado serán considerados ingresantes una vez que hayan alcanzado una vacante, las que se cubrirán en estricto orden de mérito, además de cumplir con los requisitos y obligaciones señaladas en el presente prospecto.

CAPITULO III

DEL CRONOGRAMA Y CUADRO DE VACANTES

ARTÍCULO 12° El cronograma y el cuadro de vacantes para la admisión de Maestrías y Doctorados es propuesto por la Escuela Universitaria de Posgrado en coordinación con la Oficina Central de Admisión y enviado al Vicerrector Académico para su aprobación en el Consejo Universitario.

ARTÍCULO 13° El cronograma del Proceso de Admisión a Maestrías y Doctorados considera las diferentes etapas del proceso de admisión desde la convocatoria, fecha de evaluación y publicación de resultados. (Anexo N° 01).

ARTÍCULO 14° El número de vacantes ofertadas para Maestrías y Doctorados serán cubiertas en estricto orden de mérito. (Anexo N° 02).

ARTÍCULO 15° Al momento de inscribirse, el postulante deberá llenar el formulario 2 del Sistema de Inscripción Web de Admisión, donde indicará la primera opción a la que postula. En caso de no cubrir el número mínimo de ingresantes para la apertura de una



PROCESO DE ADMISIÓN 2024 - EUPG

sección o de no alcanzar vacante en la opción 1, el postulante que haya alcanzado vacante, tendrá 2 opciones de programas afines a elegir, conforme al orden declarado en el Formulario 2.

ARTÍCULO 16° En el caso de no aperturarse ninguno de los programas de las 3 opciones indicadas en el formulario 2 del Sistema de Inscripción Web de Admisión, el postulante podrá solicitar la devolución del pago por derecho de inscripción.

La fecha máxima para solicitar la devolución del dinero a la Escuela Universitaria de Posgrado será de 60 (sesenta) días calendarios contados a partir del día siguiente del examen de admisión.

CAPÍTULO IV

DE LOS REQUISITOS PARA LA INSCRIPCIÓN AL PROCESO DE ADMISIÓN 2024

ARTÍCULO. 17° Los postulantes para los programas de Maestría deberán contar con el Grado de Bachiller (o en trámite y tendrán un plazo no mayor a 180 días hábiles, después de su matrícula, para la presentación del Grado) y para los programas de Doctorado deberán contar con el Grado de Maestría (o en trámite y tendrán un plazo no mayor a 365 días hábiles, después de su matrícula para la presentación del Grado). El Proceso de Admisión se difunde a través de los medios de comunicación, redes sociales y en la página web de la Escuela Universitaria de Posgrado de la universidad, cuya dirección web o URL es la siguiente <http://www.unfv.edu.pe/eupg/index.php/admision>. Las fechas de los exámenes están establecidas en el Cronograma del Proceso de Admisión a la Escuela Universitaria de Posgrado que en anexo forma parte del presente prospecto (Anexo N° 01).

ARTÍCULO 18°. Para que se considere como inscrito al postulante en el Proceso de Admisión para Maestría o Doctorado en la Escuela Universitaria de Posgrado, deberá cumplir con el llenado de sus datos en el formulario de la página Web que contiene el formato de inscripción y Declaración Jurada, de acuerdo al siguiente procedimiento:

- a) El postulante debe acceder a la dirección web o URL <http://www.unfv.edu.pe/eupg/index.php/admision> que contiene: el Prospecto del Proceso de Admisión, el Cuadro Tarifario, el Cronograma y el Cuadro de Vacantes por Maestría y Doctorado.
- b) El pago se podrá realizar en las siguientes entidades recaudadoras:
 - Banco de Comercio
 - Banco de Crédito (BCP)



PROCESO DE ADMISIÓN 2024 - EUPG

c) Luego de haber cancelado el derecho de inscripción en la entidad recaudadora el postulante deberá realizar lo siguiente:

- Pago Banco de Comercio: deberá esperar 24 horas y luego debe acceder a la dirección web o URL <http://admission.unfv.edu.pe/eupg/> para su inscripción.
- Pago Banco de Crédito: deberá esperar 48 horas y luego debe acceder a la dirección web o URL <http://admission.unfv.edu.pe/eupg/> para su inscripción.

d) Para la Inscripción, el postulante deberá ingresar a la dirección web indicada en el inciso c del art. 18 y registrar el número de liquidación que se encuentra en el recibo emitido por el Banco autorizado, llenar los datos requeridos y programa al que postula, así como adjuntar los documentos requeridos digitalizados en formato PDF.

Concluido el proceso de inscripción la plataforma le proporcionará la constancia de inscripción.

ARTÍCULO 19° Los postulantes registrarán en la dirección web indicada (<http://admission.unfv.edu.pe/eupg/>) los siguientes requisitos, los cuales deberán ser incorporados en formato PDF:

PARA ESTUDIOS DE MAESTRÍA:

- a) Comprobante de pago digitalizado por derecho de inscripción, donde deben figurar el nombre y apellido del postulante, así como el número de DNI escrito en letra imprenta a mano.
- b) Declaración Jurada (obtenida de la página web EUPG-UNFV) al momento de registrar su inscripción (Anexo N° 3).
- c) Hoja de Vida en formato PDF (Anexo N° 5): Documento a través del cual se presenta de forma resumida la trayectoria académica, experiencia laboral y profesional.
- d) Copia simple del grado académico de bachiller o constancia de egresado.

PARA ESTUDIOS DE DOCTORADO

- a) Comprobante de pago digitalizado por derecho de inscripción, donde deben figurar el nombre y apellido del postulante, así como el número de DNI escrito en letra imprenta a mano.
- b) Declaración Jurada (obtenida de la página web EUPG-UNFV al momento de registrar su inscripción (Anexo N° 4).
- c) Hoja de Vida en formato PDF (Anexo N° 6): Documento a través del cual se presenta de forma resumida la trayectoria académica, experiencia laboral y profesional.
- d) Copia simple del grado académico de maestro o constancia de egresado.



PROCESO DE ADMISIÓN 2024 - EUPG

CAPÍTULO VI

CRITERIOS DE SELECCIÓN DEL PROCESO DE ADMISIÓN A LOS PROGRAMAS DE POSGRADO 2024

ARTÍCULO 20° El proceso de selección de postulantes para el Proceso de Admisión 2024 consta de una evaluación virtual de conocimientos, cuyo resultado determina el ingreso por orden de mérito.

ARTÍCULO 21°. La nota final del proceso de evaluación se obtiene de los resultados de la calificación vigesimal del examen de conocimientos; para ingresar se tomará en cuenta el estricto orden de mérito. En caso de empate entre dos o más postulantes en la última vacante, ingresan todos los postulantes empatados en la especialidad, lo que produce una modificación del Cuadro de vacantes ofertadas en dicha especialidad.

ARTÍCULO 22° La revisión de la hoja de vida será verificada de acuerdo requisitos establecidos para Maestría y Doctorado (Anexo N° 05 y Anexo N° 06).

ARTÍCULO. 23° La evaluación de conocimientos se realizará de manera virtual, únicamente, en la fecha y hora programada; consta de 20 preguntas. Los temarios de las preguntas estarán relacionados con:

- Investigación.
- Cultura general.
- Conocimientos del área de la Maestría o Doctorado a la que postula.

ARTÍCULO 24° Los postulantes ingresaran a la plataforma virtual para dar su evaluación de conocimientos, según fecha publicada en el cronograma de admisión, previa participación en el simulacro de conectividad.

ARTÍCULO 25° Los resultados del proceso de admisión son inapelables y culminan con su publicación en la página Web EUPG-UNFV, la cual se efectúa dentro de las 48 horas de concluido el examen, bajo responsabilidad de las oficinas técnicas.

CAPÍTULO VI

DE LOS INGRESANTES

ARTÍCULO 26° Los resultados del proceso de admisión serán enviados al Vicerrectorado Académico para la expedición de la Resolución Rectoral correspondiente.



PROCESO DE ADMISIÓN 2024 - EUPG

ARTÍCULO. 27° Emitida la Resolución Rectoral se otorgará el Certificado de Ingreso, cuya emisión está a cargo de la Oficina Central de Admisión, para la matrícula. El plazo para la matrícula de los ingresantes será programado por la Escuela Universitaria de Posgrado y culmina en la fecha establecida en el Calendario Académico. El ingresante que no formalice su matrícula pierde dicha condición, sin devolución de dinero alguno por la postulación.

ARTÍCULO 28° La entrega de los Certificados de Ingreso estará a cargo de la Escuela Universitaria de Posgrado, en fecha que será publicada oportunamente en su página web.

ARTÍCULO 29° Los ingresantes que no hayan cumplido con presentar su correspondiente grado académico al momento de su postulación, cumplirán con dicho requisito en los plazos establecidos en la declaración Jurada presentada, según se detalla:

- Registro de Grado de Bachiller o Grado de Maestro según programas al que postule, registrado en SUNEDU a través de la dirección web: <https://www.sunedu.gob.pe/registro-de-grados-y-titulos/>
- Los postulantes de Institutos Armados y la PNP deberán presentar el Registro de Grado de Bachiller para los programas de Maestría registrados en SUNEDU a través de la dirección web: <https://www.sunedu.gob.pe/registro-de-grados-y-titulos/>
- Para los postulantes que han estudiado en el extranjero, se les solicita Registro de Grado de Bachiller o Maestro para los programas de Maestría o Doctorado según corresponda, registrados en SUNEDU a través de la dirección web: <https://www.sunedu.gob.pe/registro-de-grados-y-titulos/>
- En el caso de personas extranjeras adjuntar carnet de extranjería o pasaporte escaneado en formato PDF.
- Constancia de egresado de estudios de Pregrado o de estar en trámite su grado de Bachiller para los postulantes a estudios de Maestría.
- Constancia de egresado de estudios de Maestría o de estar en trámite su grado de Magister para los postulantes a estudios de Doctorado.



PROCESO DE ADMISIÓN 2024 - EUPG

CAPÍTULO VIII

DE LA RESPONSABILIDAD Y SANCIONES

ARTÍCULO 30° Los funcionarios, servidores docentes y personal administrativo que participen en el proceso de admisión quedan obligados a desarrollar las acciones que correspondan, de conformidad con las pautas contenidas en el presente prospecto, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO 31° El postulante que presente o declare documentación adulterada, fraudulenta o que no corresponda al postulante, será sancionado con la nulidad de su admisión, reservándose la UNFV el derecho de tomar las acciones legales que le corresponda.

ARTÍCULO 32° El postulante que no haya realizado su inscripción vía página WEB (<http://admisión.unfv.edu.pe/eupg/>), habiendo cumplido con los pagos por inscripción y no se presenta al examen virtual de conocimientos, fijado según cronograma, no tendrá derecho a devolución alguna de los pagos efectuados, ni a reprogramación de la fecha de evaluación.

ARTÍCULO 33° El postulante que sea suplantado por otra persona en el examen de conocimientos, se le anulará el examen y será puesto a disposición de las autoridades competentes para que se aplique la sanción que corresponda de acuerdo a Ley.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS Y FINALES

PRIMERA. - La EUPG procederá a la verificación posterior de los documentos declarados y posteriormente presentados, según dispone el numeral 1.16 del Artículo IV "Principio de Privilegio de Controles Posteriores" del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

SEGUNDA. – Cualquier situación no contemplada en el presente prospecto será resuelta por la Oficina Central de Admisión, conjuntamente con la Escuela universitaria de Posgrado, dando cuenta al Vicerrectorado Académico.



ANEXO N° 03
DECLARACIÓN JURADA PARA MAESTRÍA

Por el presente documento, el/la que suscribe: _____

Identificado con DNI No. _____, y domicilio en:

DECLARO BAJO JURAMENTO:

1. Cumplir con lo establecido en el presente proceso, así como con la veracidad de la información presentada.
2. No contar con antecedentes judiciales, penales ni policiales.
3. No haber sido condenado, sentenciado, o estar procesado judicialmente por los delitos de terrorismo.
4. Hacer entrega de la documentación que se me requiera en el plazo establecido por la Escuela Universitaria de Posgrado.
5. Tener conocimiento de la Ley 30220 y sus modificatorias.
6. Que el voucher (liquidación de pago) es copia fiel del original y ha sido de uso exclusivo para mi persona en el presente proceso.
7. Que me comprometo a cumplir con el Reglamento Académico de la Escuela Universitaria de Posgrado.
8. No ejercer la docencia en la Escuela Universitaria de Posgrado.
9. De no poseer el Grado de Bachiller me comprometo a presentarlo en el plazo otorgado en el Artículo 17° del prospecto.

Suscribo la presente declaración jurada en señal de conformidad.



FIRMA DEL POSTULANTE

HUELLA DIGITAL DNI: _____



ANEXO N° 04

DECLARACIÓN JURADA PARA DOCTORADO

Por el presente documento, el/la que suscribe: _____

Identificado con DNI No. _____, con domicilio en: _____

DECLARO BAJO JURAMENTO:

1. Cumplir con lo establecido en el presente proceso, así como con la veracidad de la información presentada.
2. No contar con antecedentes judiciales, penales ni policiales.
3. No haber sido condenado, sentenciado, o estar procesado judicialmente por los delitos de terrorismo, apología del terrorismo.
4. Hacer entrega de la documentación que se me requiera en el plazo establecido por la Escuela Universitaria de Posgrado.
5. Tener conocimiento de la Ley 30220 y sus modificatorias.
6. Que el voucher (liquidación de pago) es copia fiel del original y ha sido de uso exclusivo para mi persona en el presente proceso.
7. Que me comprometo a cumplir con el Reglamento Académico de la Escuela Universitaria de Posgrado.
8. No ejercer la docencia en la Escuela Universitaria de Posgrado.
9. De no poseer el Grado de Maestro me comprometo a presentarlo en el plazo otorgado en el Artículo 17°

FIRMA DEL POSTULANTE
DIGITAL DNI: _____



HUELLA



DATOS GENERALES

APELLIDOS:	
NOMBRES:	
DNI:	NÚMERO TELEFONO MÓVIL:
DOMICILIO:	
CORREO ELECTRONICO:	

Describa aquí en no más de 100 palabras su perfil profesional.

FORMACION ACADÉMICA Y CAPACITACIONES

GRADO ACADÉMICO:	
FECHA DE TITULACIÓN:	
INSTITUCIÓN:	

EVENTO 1:	
FECHA DEL EVENTO 1:	
EVENTO 2:	
FECHA DEL EVENTO 2:	

Máximo: 02 eventos

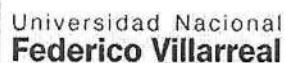
EXPERIENCIA LABORAL

CARGO:	
FECHA DE INGRESO Y TÉRMINO:	
INSTITUCIÓN:	

CARGO:	
FECHA DE INGRESO Y TÉRMINO:	
INSTITUCIÓN:	

Máximo: 02 instituciones en los últimos 10 años.

Nota: Esta hoja de vida es considerada como una Declaración Jurada del postulante confirmando la veracidad de la información registrada



ANEXO N° 06

HOJA DE VIDA PARA

DOCTORADO DATOS PERSONALES

APELLIDOS:	
NOMBRES:	
DNI:	NÚMERO TELEFONO MÓVIL:
DOMICILIO:	
CORREO ELECTRONICO:	

PERFIL PROFESIONAL

Describa aquí en no más de 100 palabras su perfil profesional.

FORMACIÓN ACADÉMICA Y CAPACITACIONES

FORMACIÓN UNIVERSITARIA:

GRADO ACADÉMICO:	
FECHA DE TITULACIÓN:	
INSTITUCIÓN:	

GRADO ACADÉMICO:	
FECHA DE TITULACIÓN:	
INSTITUCIÓN:	

CAPACITACIONES ACADÉMICAS

EVENTO 1:	
FECHA DEL EVENTO 1:	
EVENTO 2:	
FECHA DEL EVENTO 2:	

Máximo: 02 eventos

EXPERIENCIA LABORAL

CARGO:	
FECHA DE INGRESO Y TÉRMINO:	
INSTITUCIÓN:	

CARGO:	
FECHA DE INGRESO Y TÉRMINO:	
INSTITUCIÓN:	

Máximo: 02 instituciones en los últimos 10 años.

Nota: Esta hoja de vida es considerada como una Declaración Jurada del postulante confirmando la veracidad de la información registrada



ANEXO N° 07

TARIFARIO DEL PROCESO DE ADMISIÓN 2024
MAESTRÍAS Y DOCTORADOS

CONCEPTO DE PAGO (*)	COSTO
DERECHO DE INSCRIPCIÓN MAESTRÍA	S/ 500.00
DERECHO DE INSCRIPCIÓN DOCTORADO	S/ 500.00
CERTIFICADO DE INGRESO	S/ 60.40

- Entidades financieras en donde se realizarán los depósitos por conceptos y código de pago.

Banco de Comercio

Inscripción proceso de Admisión Ordinario
Constancia de ingreso

Banco de Crédito del Perú

Inscripción proceso de Admisión Ordinario
Constancia de ingreso



ANEXO N° 08

FORMATO PARA LOS POSTULANTES SEGÚN LO SEÑALADO EN EL ART. 15°

APELLIDOS:			
NOMBRES:			
DNI:		TELÉFONO MÓVIL:	
DOMICILIO:			
CORREO ELECTRÓNICO:			

MAESTRIA

☐

DOCTORADO

☐

MARCAR MODALIDAD

Presencial

Semi -
Presencial

POSTULO AL PROGRAMA DE ESTUDIO DE:

Marcar Modalidad

Opción 1

En caso de no alcanzar el número mínimo de ingresantes para programar la apertura de una sección o en el caso de no alcanzar vacantes en el programa y modalidad de la opción 1 el postulante que haya alcanzado nota aprobatoria tendrá 2 opciones de programas afines a los cuales puede postular (de acuerdo al Art. 7° del Prospecto) que en orden de prioridad son:

Marcar Modalidad

Opción 2

Opción 3

FIRMA DEL POSTULANTE

HUELLA